

CONVOCATORIA DEL XVII PREMIO DE JÓVENES EMPRENDEDORES EN PROGRAMAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

1.- Objetivo.

El XVII Premio de Jóvenes Emprendedores en Programas Sociales de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha tiene como objetivo promover, reconocer y premiar un proyecto que se haya puesto en marcha en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de forma individual o a través de empresas, organizaciones no lucrativas o fundaciones, por profesionales que trabajan en la intervención social.

2.- Beneficiarios.

Podrán presentar su solicitud a esta convocatoria los profesionales que trabajen en la intervención social que hayan puesto en marcha en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha proyectos de intervención social durante el año 2020.

3.- Cuantía de los premios.

El premio objeto de la presente convocatoria se configura como una ayuda económica que se financiará con cargo al presupuesto ordinario de la Facultad de Trabajo Social de Cuenca, orgánica 00440650D, para este año 2020.

Se otorgará un único premio de 1.500 euros al Proyecto seleccionado que será entregado a lo largo de la Semana de Derechos Humanos, conmemorativa de la festividad de la Facultad de Trabajo Social.

4.- Presentación de solicitudes y documentación.

- a) Las solicitudes de inscripción en el concurso se realizarán en el modelo del anexo I de la convocatoria, debidamente cumplimentada y firmada por el participante, irán dirigidas al Decano de la Facultad de Trabajo Social de la UCLM, Campus Universitario s/n - 16071 –

Universidad de Castilla-La Mancha

Facultad de Trabajo Social | Campus Universitario, s/nº | 16071 Cuenca
e-mail: trabajosocial.cu@uclm.es | Tel.: (+34) 969 17 91 00 | Ext. 4605

ID. DOCUMENTO	43wÜpMa3g8		Página: 1 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LASCORZ FUMANAL AURELIO	12-11-2020 10:11:46	1605172306829	
 43wÜpMa3g8			

Cuenca, indicando en el sobre el texto “XVII Premio de Jóvenes Emprendedores en Programas Sociales” y podrán presentarse a través de los registros generales de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- b) El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta las 14.00 horas del 27 noviembre de 2020.
- c) Los candidatos presentarán junto con la solicitud una Memoria descriptiva del Proyecto con el que concursan que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:
 - i. Currículo Profesional.
 - ii. Memoria de la Entidad que incluya: nombre/razón social, NIF/CIF, domicilio, teléfono, e-mail, profesionales contratados, actividades desarrolladas, trayectoria profesional, premios obtenidos.
 - iii. Descripción detallada del proyecto: Título del proyecto, localización, empleo que genera, servicios que oferta, necesidades que cubre, Derechos Humanos que protege, nivel de impacto, cronograma del diseño de puesta en práctica y, en su caso, evaluación.
 - iv. Memoria económica del proyecto realizado.
- d) Si la solicitud de participación no reuniese todos los requisitos exigidos en esta convocatoria se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su participación, todo ello de acuerdo con la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- e) La participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases contenidas en la presente convocatoria.

5.- Criterios de valoración

Se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

Universidad de Castilla-La Mancha

Facultad de Trabajo Social | Campus Universitario, s/nº | 16071 Cuenca
e-mail: trabajosocial.cu@uclm.es | Tel.: (+34) 969 17 91 00 | Ext. 4605

ID. DOCUMENTO	43wÜpMa3g8		Página: 2 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	LASCORZ FUMANAL AURELIO	12-11-2020 10:11:46	1605172306829
 43wÜpMa3g8			

- Capacidad para promover la Participación y los Derechos Humanos.
- Enfoque integral de la intervención.
- Transversalidad de las acciones.
- Oportunidad y carácter innovador.
- Capacidad de atraer recursos externos.
- Distribución territorial de la iniciativa.
- Utilidad para su aplicación en otros ámbitos.

6.- Valoración, instrucción y resolución del premio.

- a) El órgano competente para valorar las solicitudes, conforme a los criterios establecidos en el apartado 4 de esta orden, será un jurado compuesto por:
- El Decano de la Facultad de Trabajo Social de Cuenca o persona en quien delegue.
 - El Presidente del Colegio de Trabajadores Sociales de Castilla La Mancha o persona en quien delegue.
 - Un profesional de la intervención social y un profesor/a de la Facultad.
- b) El fallo se publicará al menos en la página web de la Facultad, en la sección: convocatorias, becas y premios.
- c) La participación en esta convocatoria supondrá la total aceptación de la decisión adoptada por el Jurado.

9. Recursos.

Contra la resolución de concesión del premio, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Universidad de Castilla-La Mancha

Facultad de Trabajo Social | Campus Universitario, s/nº | 16071 Cuenca
e-mail: trabajosocial.cu@uclm.es | Tel.: (+34) 969 17 91 00 | Ext. 4605

ID. DOCUMENTO	43wÜpMa 3g8		Página: 3 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LASCORZ FUMANAL AURELIO		12-11-2020 10:11:46	1605172306829
 43wÜpMa 3g8			

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

El decano de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, P.D. del rector (Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)

Universidad de Castilla-La Mancha

Facultad de Trabajo Social | Campus Universitario, s/nº | 16071 Cuenca
e-mail: trabajosocial.cu@uclm.es | Tel.: (+34) 969 17 91 00 | Ext. 4605

ID. DOCUMENTO	43wÜpMa3g8		Página: 4 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LASCORZ FUMANAL AURELIO		12-11-2020 10:11:46	1605172306829
 43wÜpMa3g8			

ANEXO I

CONVOCATORIA DEL XVII PREMIO DE JÓVENES EMPRENDEDORES EN PROGRAMAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Nombre: _____

Apellidos: _____

D.N.I. _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Código Postal: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Habiéndose convocado el XVII premio de Jóvenes Emprendedores en Programas sociales de la Facultad de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha,

SOLICITA: La admisión para participar en la convocatoria.

Cuenca, a de de 2020

A/ATT. DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL